

ORDENANZA

30/09

SANCIONADA

30/09/09

“UN NIÑO UN ARBOL”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.ministroramosmexia.gov.ar

Tel. H. C. D - 02934-491079

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

La importancia de incentivar a la población respecto de la necesidad de incrementar la Forestación en las zonas urbana y rural;

La necesidad de ir embelleciendo nuestra localidad; de realizar aportes a la lucha contra la Desertificación; a la Defensa del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO;

Que el Ente de Desarrollo de la Región Sur cuenta con un Programa Regional de Forestación;

Que en Ministro Ramos Mexía existe un Vivero Forestal donde se producen especies nativas y exóticas;

Que resulta interesante utilizar todas las herramientas con que contamos, agudizando la creatividad y valiéndonos de los recursos humanos y naturales, con el objeto de generar conciencia respecto de la importancia de la forestación urbana y rural;

Que es iniciativa de este Concejo Deliberante llevar adelante la implementación de programas que fomenten la participación comunitaria para lograr los objetivos expuestos;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRORAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- INPLEMENTESE el Programa de la presente ordenanza, denominado Proyecto "Un niño, un árbol", en todo el ámbito de Ministro Ramos Mexía, y zona de influencia.

Artículo 2º.- ARTICULENSE en conjunto con el responsable del Programa Regional Forestal del Ente de Desarrollo para la Región Sur, y al encargado del Vivero Municipal modalidades de implementación del Programa.





Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 3°.- SOLICITESE a la Delegación Local del Registro Civil un detalle anual de los nacimientos registrados, para confeccionar carteles con los nombres y fecha de los niños nacidos, entre el 01 de agosto del año anterior y el 31 de julio del año de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- LAS especies serán provistas por el Vivero Municipal de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 5°.- CADA 29 de agosto, fecha en que celebra el “Día del Árbol”, serán convocados los padres de los niños nacidos desde el 01 de agosto y el 31 de julio del siguiente año, y se entregará, en sesión especial, un árbol a cada familia con la debida identificación que consistirá en un cartel con el nombre del niño (que será también el nombre del árbol) y su fecha de nacimiento.

Artículo 6°.- INVITESE a la familias que se hagan acreedoras de los árboles a comprometerse con su cuidado y conservación, y serán plantados en su casa o terreno de su propiedad.

Artículo 7°.- ELEVESE copia de la presente al Ente de Desarrollo para la Región Sur, al, a la Delegación local del Registro Civil y al Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 8°.- DESE amplia difusión en medios de comunicación local.

Artículo 9°.- Cumplido, Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N°30/2009.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


ROBERTO M. GARCÍA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXÍA - R.N.




SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS